

Ara ojats queus notifiquen y fan a saber de part de la S. C. R. Magestat, E per aquella



E part del Illustrissimo , y Excellentissimo Señor Don Luys Carrillo de Toledo Marques de Carazena, senyor de les viles de Pinto y Ynes , Comanador de Montizon y Chiclana , Lloctinent y Capita general en la present Ciutat y Regne de Valencia. Que per quant la prefata Real Magestat ha enuiat una Real Pragmatica sancio de la Real ma fermada , y ab les demes solemnitats requisites en deguda forma de Cancelleria despachada , continent que lo Real Castella que al present val vint y tres diners , valga de huy auant vint y quatre diners , y lo Escut de or tretze Reals , com en Castella ; la qual es del tenor seguent . Nos Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla , de Aragon , de Leon , de las dos Sicilias , de Hierusalem , de Portugal , de Vngria , de Dalmacia , de Croacia , de Navarra , de Granada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Seuilla , de Cordoua , de Corcega , de Murcia , de Iaen , de los Algarues , de Algezira , de Gibraltar , de las Islas de Canaria , de las Indias Orientales y Occidentales , Islas y Tierra firme del mar Oceano ; Archiduque de Austria , Duque de Borgoña , de Brabante , de Milan , de Athenas y Neopatria ; Conde de Abspurg , de Flandes , de Tirol , de Barcelona , de Rossellon y Cerdanya ; Marques de Oristan , y Conde de Goceano . Porque d'escando , como es razon , el beneficio yniuersal del Reyno de Valencia y de sus moradores , y considerando que mucha parte del consiste en que tenga abundancia de moneda de plata y oro , y que la causa de ser hoy tan poca la que corre en el , es el poco valor que tiene , respesto a los Reynos sus comarcanos ; por lo qual codician muchos sacalla a ellos , para ganar con ella ; y que el remedio mas efficaz para atajar este y otros inconuenientes que desto podrian resultar , es , ygualar el valor de veynte y tres dineros que al presente tiene en el , el Real Castellano , al de los veinte y quatro que vale en Aragon y Cataluña , y el del Escudo de oro que hoy vale onze Reales y medio , al de los treze Reales que tiene en estos Reynos de Castilla , de que se seguiran muchas y muy grandes conuenencias , assi por la mucha moneda de que el Reyno en breue tiempo abundara por este camino , como por los abusos que con esto cessaran , y la facilidad que haura en el



Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de Mil seyscientos y catorze.
 Yo el Rey. V. Roig Vicecancellarius. V. Comes Thel. generalis.
 V. don Iosephus Bañatos Regens. V. don Philip. Tallada R. V. Fontanet R. V. Martinez Boclin R. V. Perez Manrique R. V. Aug. Villanueva Conseruat. gñlis. Dominus Rex mandauit mihi Dominico Ortiz.
 Vila per Roig Vicecan. Comitem gñlem Thel. Bañatos, Tallada, Fontanet, Boclin, & Manrique Regentes Cancell. & Villanueva Conseruat. gñlem. In Curiæ Valentia primo, fol. clxxij. Perço sa Excellencia obtemperant als Reals manaments en dita Real Pragmatica contenguts, perque vinga a noticia de tots, e ignorancia no puixa esser allegada, la mana fer y publicar en la present Ciutat de Valencia, y llochs acostumats de aquella, y en les demes parts del present Regne hon sia necessari y conuinga.

El Marques de Carazena.

V. Mayor R.

V. D. V. Belluis L. G. Thel.

V. Don M. A. Sisternes.

V. Leo.

V. Don Franciscus Castellui.

V. Sancho.

V. Gil.

V. Inst R. P. Aduocatus.

V. D. Raymundus Sans,

V. Pasqual.

V. Guardiola.

V. Ariño.

V. Blasco.

V. Tarrega.

V. D. Mel. Sist. Fisci Aduocat.

Franciscus Paulus Alreus.

Die xxvij. mensis Aprilis, Anno M DC XLI. Retulit Pere Pi Trompetar Real y publich de la present Ciutat de Valencia, ell dit dia hauer publicat la present publica Real Pragmatica en la dita Ciutat de Valencia, y llochs acostumats de aquella, ab trompetes y tabals, segons es costum y practica.

Cafes Scriba regestri.

En Valencia, en casa de Pedro Patricio Mey, junto a San Martin;

